



| | | | |
|---|-----------------|---------------------|--------------|
|  | CIRCULAR | CÓDIGO | AP-AI-RG-115 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 03/11/2015 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

01.1.0.0.0. - 02- 2017

CIRCULAR No. 02

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORES, DIRECTORES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ASUNTO: RANGOS DE CONTRATACION PARA LA VIGENCIA 2017

FECHA: Enero 6 de 2017

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista, los rangos de contratación que aplican en el Departamento de Santander para la presente anualidad, son los que se registran en la siguiente tabla:

| | |
|---|-------------------------------|
| PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2017 Ordenanza 026 del 21 de Noviembre de 2016 -Decreto No. 333 de Diciembre 9 de 2016 | \$1.411.716.229.018,99 |
| SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2017 (Decreto 2209 del 30 de Diciembre de 2016) | \$737.717,00 |
| PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2017, EXPRESADO EN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES | 1.913.628,43 |

| MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA | NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA | CUANTIA |
|---------------------------------------|---|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA | Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y disposiciones especiales Capítulo II Sección 1 y Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. | Superior a 1.000 SMLMV, esto es \$737.717.000 |
| SELECCIÓN ABREVIADA | DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION POR SUBASTA INVERSA. Literal a) Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones generales, títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y disposiciones especiales del Capítulo 2 Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015. | Superior a 100 SMLMV, esto es \$73.771.700 |
| | DE MENOR CUANTIA. Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposiciones generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y las disposiciones especiales del Capítulo 2 Sección 1, Subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. | Superior a 100 SMLMV e inferior a 1000 SMLMV esto es de \$73.771.700 a \$737.717.000 |
| CONCURSO DE MERITOS | Numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, Disposiciones generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección. Disposiciones especiales Capítulo 2 Sección 1 Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015. | Superior a 100 SMLMV, esto es \$73.771.700 |
| MINIMA CUANTIA | Aplica para la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía, independiente de su objeto. Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a esta modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. | Hasta 100 SMLMV, esto es : \$73.771.700 |

Atentamente,

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Leila Prada Osorio/Profesional Univ. Oficina Jurídica.



Certificado No. GP43-1



Certificado No. SC 4317-1

